



Corrección de errores del Listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas de la II convocatoria para la contratación de personal joven investigador con titulación superior universitaria

Resolución de 16 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Córdoba, que corrige errores detectados en la Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas correspondiente a la II convocatoria para la contratación de joven personal investigador con titulación superior universitaria, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Por Resolución de 14 de marzo de 2018 (BOUCO núm. 2018/00221, de 15 de marzo), se hicieron públicas los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas correspondientes a la II convocatoria para la contratación de joven personal investigador con titulación superior universitaria, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Habiéndose detectado un error material en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

DONDE DICE:

ANEXO I. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

SEPULVEDA OREJUELA, PATRICIA	EJI-17-TIC-222
------------------------------	----------------

DEBE DECIR:

ANEXO I. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

SEPULVEDA OREJUELA, PATRICIA	EJI-17-SEJ-592
------------------------------	----------------

Código Seguro de Verificación	VEMHNKU3XARDY6UUHNL3K6XE	Fecha y Hora	20/03/2018 11:48:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/5



DONDE DICE:

ANEXO III. EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

La subsanación de las solicitudes se realizará obligatoriamente de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección **Mis Solicitudes** de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

2. No presenta DNI o NIE

11. No presenta la resolución del SNGJ

Posibles causas de exclusión: la resolución del SNGJ no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ con los siguientes requisitos:

1. En el que se aparezca como inscrito y beneficiario el solicitante dentro del plazo de presentación de solicitudes (25 de octubre al 10 de noviembre) o anteriormente, en su caso.
2. Que el certificado esté emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017.

12. Resolución del SNGJ no válida (M)

Posibles causas de exclusión: la Resolución del SNGJ no está fechada entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre, presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el SNGJ, presenta resolución de inscripción en el SNGJ, el solicitante no aparece como beneficiario en la resolución del SNGJ, no se puede ver en el documento presentado la fecha de expedición, se presenta un documento en que no aparece para que plan es beneficiario el solicitante dentro del SNGJ, entre otras.

Para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ con los siguientes requisitos:

1. En el que se aparezca como inscrito y beneficiario el solicitante dentro del plazo de presentación de solicitudes (25 de octubre al 10 de noviembre) o anteriormente, en su caso.
2. Que el certificado esté emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017.

13. No cumple titulación exigida (M)

En el epígrafe 2.2 “Requisitos específicos” de la Convocatoria se establece que se debe “*estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto(s) de trabajo(s) concreto(s) que se soliciten recogidos en el Anexo I de esta convocatoria*”.

Así, aclarar que los títulos de Diplomado (incluido Magisterio), Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no han sido requeridos en ninguna plaza, por lo que las solicitudes que aportaban estos títulos han sido excluidas.

Para la subsanación: Presentar, en su caso, el título concreto requerido en la convocatoria

14. No presenta DNI o NIE (M)

Posibles causas de exclusión: El DNI, NIE o Pasaporte no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte.

15. No presenta el Certificado Académico Oficial (M)

Posibles causas de exclusión: El Certificado Académico Oficial no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Código Seguro de Verificación	VEMHNKU3XARDY6UUHNL3K6XE	Fecha y Hora	20/03/2018 11:48:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/5



Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10 con dos decimales o de acuerdo con el RD 1125/2003). Debe ir firmado y sellado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

18. No presenta titulación exigida (M)

Posibles causas de exclusión: El Título exigido no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar copia del título para la plaza afectada o el pago de las tasas de la solicitud del mismo.

19. Certificado Académico Oficial no válido (M)

Posibles causas de exclusión: El certificado no está correctamente firmado y sellado, se presenta copia del expediente y no el Certificado Académico Oficial, el Certificado no está completo, el certificado no expresa la nota media como requiere la convocatoria, entre otras.

Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10 con dos decimales o de acuerdo con el RD 1125/2003). Debe ir firmado y sellado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

23. No presenta informe de Vida Laboral

Posibles causas de exclusión: El Informe de Vida Laboral no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar Informe de Vida Laboral emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017.

24. Informe de Vida Laboral no válido

Posibles causas de exclusión: El Informe de Vida Laboral no está fechado entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre o el solicitante presenta documento del Servicio Andaluz de Empleo, entre otras.

Para la subsanación: Presentar el Informe de Vida Laboral emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017.

25. No presenta CVN en formato Fecyt

Posibles causas de exclusión: El Currículum no está presentado según el modelo establecido en la Convocatoria, no se presenta el Currículum bajo ningún formato, no se puede abrir el CVN presentado, entre otras.

Para la subsanación: Presentar el CVN en el formato Fecyt establecido en la convocatoria.

DEBE DECIR:

ANEXO III. EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

La subsanación de las solicitudes se realizará obligatoriamente de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección **Mis Solicitudes** de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Código Seguro de Verificación	VEMHNKU3XARDY6UUHNLED3K6XE	Fecha y Hora	20/03/2018 11:48:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/5



2. No presenta DNI o NIE

11. No presenta la resolución del SNGJ

Posibles causas de exclusión: la resolución del SNGJ no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ con los siguientes requisitos:

3. En el que se aparezca como inscrito y beneficiario el solicitante dentro del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero al 8 de marzo de 2018) o anteriormente, en su caso.
4. Que el certificado esté emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 22 de febrero al 22 de marzo de 2018

12. Resolución del SNGJ no válida (M)

Posibles causas de exclusión: la Resolución del SNGJ no está fechada entre el 22 de febrero al 8 de marzo de 2018, presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el SNGJ, presenta resolución de inscripción en el SNGJ, el solicitante no aparece como beneficiario en la resolución del SNGJ, no se puede ver en el documento presentado la fecha de expedición, se presenta un documento en que no aparece para que plan es beneficiario el solicitante dentro del SNGJ, entre otras.

Para la subsanación: presentar certificado de Resolución SNGJ con los siguientes requisitos:

3. En el que se aparezca como inscrito y beneficiario el solicitante dentro del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero al 8 de marzo de 2018) o anteriormente, en su caso.
4. Que el certificado esté emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre 22 de febrero al 22 de marzo de 2018

13. No cumple titulación exigida (M)

En el epígrafe 2.2 “Requisitos específicos” de la Convocatoria se establece que se debe “*estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto(s) de trabajo(s) concreto(s) que se soliciten recogidos en el Anexo I de esta convocatoria*”.

Así, aclarar que los títulos de Diplomado (incluido Magisterio), Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no han sido requeridos en ninguna plaza, por lo que las solicitudes que aportaban estos títulos han sido excluidas.

Para la subsanación: Presentar, en su caso, el título concreto requerido en la convocatoria

14. No presenta DNI o NIE (M)

Posibles causas de exclusión: El DNI, NIE o Pasaporte no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar copia de documento válido, DNI o pasaporte.

15. No presenta el Certificado Académico Oficial (M)

Posibles causas de exclusión: El Certificado Académico Oficial no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10 con dos decimales o de acuerdo con el RD 1125/2003). Debe ir firmado y sellado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

18. No presenta titulación exigida (M)

Posibles causas de exclusión: El Título exigido no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar copia del título para la plaza afectada o el pago de las tasas de la solicitud del mismo.

Código Seguro de Verificación	VEMHNKU3XARDY6UUHNL3K6XE	Fecha y Hora	20/03/2018 11:48:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/5



19. Certificado Académico Oficial no válido (M)

Posibles causas de exclusión: El certificado no está correctamente firmado y sellado, se presenta copia del expediente y no el Certificado Académico Oficial, el Certificado no está completo, el certificado no expresa la nota media como requiere la convocatoria, entre otras.

Para la subsanación: aportar la certificación académica oficial (en base 10 con dos decimales o de acuerdo con el RD 1125/2003). Debe ir firmado y sellado por el organismo oficial donde se han cursado los estudios.

23. No presenta informe de Vida Laboral

Posibles causas de exclusión: El Informe de Vida Laboral no puede abrirse por estar bloqueado por contraseña o no se ha presentado el mismo.

Para la subsanación: presentar Informe de Vida Laboral emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 22 de febrero al 22 de marzo de 2018.

24. Informe de Vida Laboral no válido

Posibles causas de exclusión: El Informe de Vida Laboral no está fechado entre el 22 de febrero al 8 de marzo de 2018 o el solicitante presenta documento de SITUACIÓN ACTUAL, entre otras.

Para la subsanación: Presentar el Informe de Vida Laboral emitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social entre el 22 de febrero al 22 de marzo de 2018

25. No presenta CVN en formato Fecyt

Posibles causas de exclusión: El Currículum no está presentado según el modelo establecido en la Convocatoria, no se presenta el Currículum bajo ningún formato, no se puede abrir el CVN presentado, entre otras.

Para la subsanación: Presentar el CVN en el formato Fecyt establecido en la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	VEMHNKU3XARDY6UUHNLED3K6XE	Fecha y Hora	20/03/2018 11:48:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/5

